ANALISIS DEL SECTOR.

CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 5 DECRETO 092 DE 2017

APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

MAYO
2024

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

La Gobernación de NORTE DE SANTANDER, por medio del Manual de Contratación de Norte de Santander Capitulo 4 De la competencia para contratar, Sección 4. Disposiciones especiales relacionadas con las delegaciones contractuales especiales 1. De la suscripción de Convenios Interadministrativos, con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y de Convenios de Asociación, se delega a los Secretarios de Despacho ordenadores del gasto, según las competencias, funciones y naturaleza del cargo que representan, la facultad para adelantar todas las actuaciones tendientes a la suscripción de los siguientes contratos y convenios: a) Convenio Decreto 092. El manual fue aprobado por el Decreto 000979 del 24 de noviembre del año 2020. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social, que autoriza acudir a un proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; cuyo objeto corresponderá a: **APOYO LOGISTICO Y DE GESTION PARA ATENCION A POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA - CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 5 DECRETO 092 DE 2017,** que tendrá por objeto: **APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad.***

En el Departamento Norte de Santander existen niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades económicas, familiares, sociales, que deben laborar en actividades informales y/o trabajado a destajo. Muchos de ellos, llegan víctimas del desplazamiento originado por el conflicto interno de nuestro país, situación que promueve que laboren los menores de edad con su cuidadores o que trabajen informalmente en la calle, lo cual deriva en la insatisfacción en la mayoría de sus necesidades básicas, desarrollo sexual precoz y embarazos en las adolescentes escolarizadas y no escolarizadas, por lo que se debe trabajar por parte del departamento en el desarrollo de acciones encaminadas a la garantía a sus derechos para que hayan niños, niñas y adolescentes saludables que puedan crecer y desarrollarse plenamente y prepararse para una vida independiente en la sociedad.

Como ente territorial, la Gobernación de Norte de Santander debe apoyar y desarrollar programas en beneficio de la población vulnerable dentro de su jurisdicción. Por lo anterior, se requiere del apoyo de entidades sin ánimo de lucro y que dentro de su objeto social tengan como fin principal la ejecución de actividades y programas para los niveles I, II y III.

CAUSAS Y MAGNITUD DEL PROBLEMA

- **Trabajo Infantil**

En palabras del SIRITI (Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas), el trabajo infantil es una vulneración que impide garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, como se establece en la Ley 1098 de 2006.

Según la OIT, se entiende por trabajo infantil:

> *"(…) todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño e interfiere con su escolarización puesto que:*
>
> - *Les priva de la posibilidad de asistir a clase,*
> - *Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura*
> - *les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que les requiere mucho tiempo"*

Con fundamento en los conceptos presentados sobre trabajo infantil, en la presente línea de política pública se incluyen algunos criterios que se deben observar para disponer de un concepto más particular, que permitan generar las atenciones integrales diferenciadas, en el marco de la protección integral. Trabajo infantil corresponde a todas aquellas actividades realizadas por los niños, niñas y adolescentes, en el marco de los diferentes sectores económicos y oficios del hogar, que inciden de manera negativa en su desarrollo integral, afectando su salud, seguridad, moralidad y su educación para la construcción de su proyecto de vida, las cuales se agudizan por ciertas características y particularidades del territorio (rural, urbano, género, etnia, condición de discapacidad, entre otras).

Dentro de las causas de este flagelo, encontramos la pobreza, el desempleo de los adultos, insuficiencia de los ingresos familiares para necesidades básicas, percepción de que el aporte económico del niño es determinante para los gastos de la familia, costos elevados de mantener a un niño en el sistema educativo: materiales, uniforme, libros, altos índices de embarazo adolescente, abandono del menor por parte del padre o madre, tolerancia de la sociedad frente al Trabajo Infantil, bajo nivel educativo de los padres, enfermedad o incapacidad de un familiar, escases de la oferta de educación, creencia de la necesidad que un niño aprenda un oficio para triunfar en la vida, percepción del trabajo como la mejor vía para formar la responsabilidad en un niño, gusto de tener recursos propios, la transmisión del trabajo como un legado familiar, percepción costo/beneficio frente al trabajo y el estudio en un niño, relaciones de violencia y maltrato en el sistema educativo.

- **Seguridad Alimentaria**

En materia de seguridad alimentaria, aun cuando en Norte de Santander existe la capacidad

productiva en el sector agropecuario, pecuario y minero, también se encuentran una serie de determinantes sociales y de orden sanitario que afectan negativamente la disponibilidad y acceso de los alimentos que se producen en nuestro territorio, como son: el conflicto armado, los cultivos ilícitos, nuestra ubicación geográfica que acompañada de los fenómenos naturales o cambio climáticos originan las sequías o las inundaciones, la baja disponibilidad de procesos agroindustriales a la mano de los productores y de procesos en habilidades productivas, organizativas y empresariales para el campesino, no permiten que desarrollen competencias que impulsen la producción para autoconsumo y la generación de ingresos que les permita acceder a una canasta básica de alimentos.
Así pues, de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Situación Nutricional de Colombia, 560.000 niños menores de 5 años sufren de desnutrición crónica en el país y 15.600 padecen desnutrición aguda severa.

Tabla 1. Comportamiento de la desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años por entidad territorial en Colombia, 2021

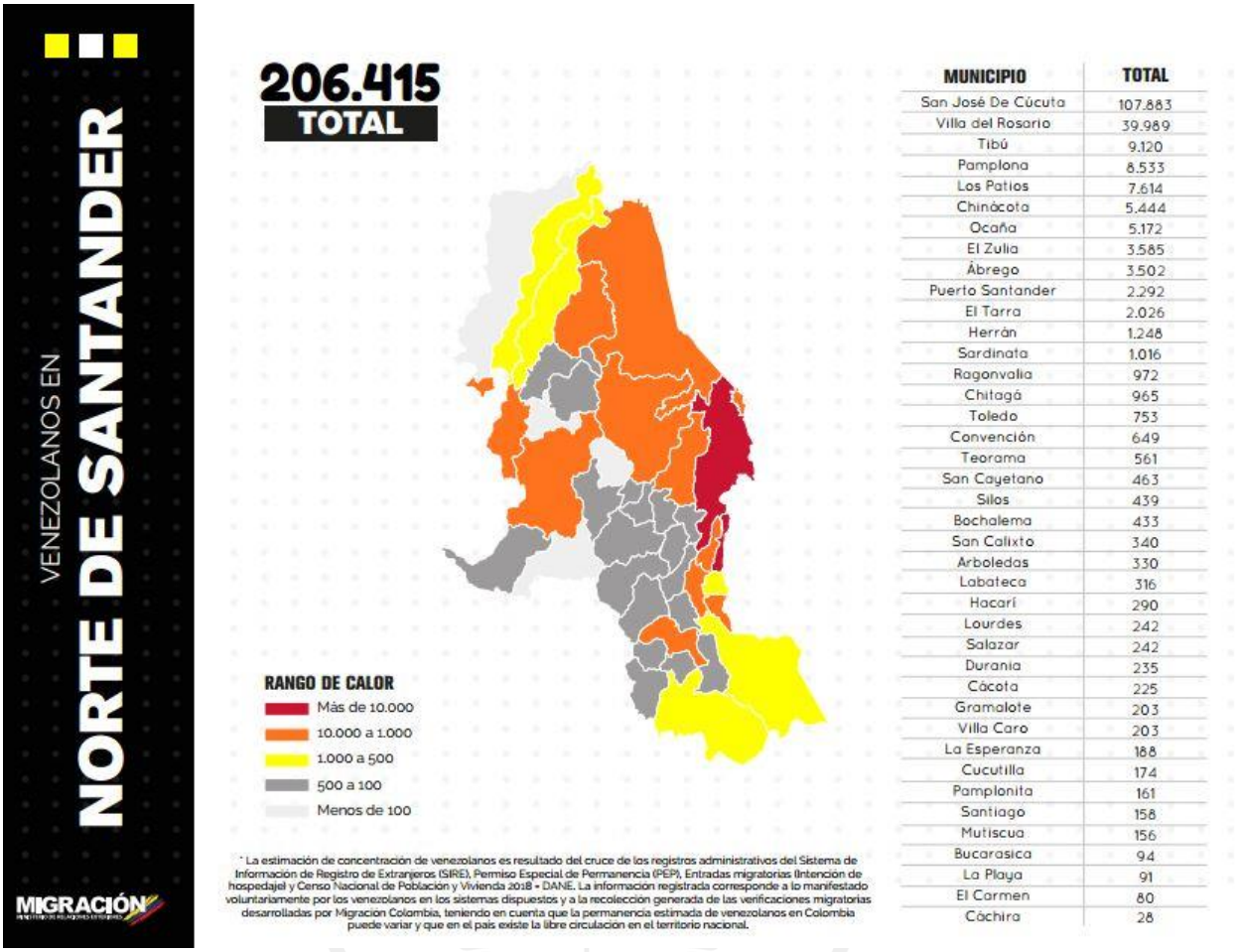
Entidad territorial	Casos	Población indígena	% población indígena	Población migrante	% población migrante	Prevalencia (x 100)
Vichada	261	232	88,9	55	21,1	1,87
Vaupés	97	90	92,8	1	1,0	1,46
La Guajira	1311	924	70,5	126	9,6	1,17
Guaviare	105	34	32,4	2	1,9	1,11
Amazonas	95	45	47,4	30	31,6	1,00
Arauca	278	72	25,9	27	9,7	0,92
Chocó	442	273	61,8	2	0,5	0,76
Bogotá D.C	3026	22	0,7	144	4,8	0,62
Casanare	243	21	8,6	9	3,7	0,61
Norte Santander	833	30	3,6	183	22,0	0,60
Magdalena	507	23	4,5	8	1,6	0,57
Boyacá	496	16	3,2	9	1,8	0,54
Guainía	36	24	66,7	10	27,8	0,54
Putumayo	167	16	9,6	5	3,0	0,51
Caquetá	203	4	2,0	0	0,0	0,51
Nariño	536	77	14,4	18	3,4	0,43
Risaralda	267	114	42,7	8	3,0	0,43
Cundinamarca	1066	11	1,0	34	3,2	0,42
Meta	347	97	28,0	3	0,9	0,40
Cesar	493	109	22,1	19	3,9	0,38
Córdoba	560	99	17,7	3	0,5	0,34
Huila	299	0	0,0	3	1,0	0,29
Atlántico	358	0	0,0	8	2,2	0,28
Tolima	248	20	8,1	1	0,4	0,27
Quindío	92	0	0,0	1	1,1	0,27
Antioquia	1203	48	4,0	23	1,9	0,26
Cali	385	2	0,5	11	2,9	0,25
Bolívar	267	2	0,7	3	1,1	0,24
Valle	336	7	2,1	12	3,6	0,23
Cauca	273	108	39,6	1	0,4	0,23
Sucre	175	11	6,3	2	1,1	0,21
Santander	330	4	1,2	18	5,5	0,20
Caldas	124	8	6,5	3	2,4	0,19
Cartagena	149	0	0,0	3	2,0	0,17
Barranquilla	163	0	0,0	5	3,1	0,17
Buenaventura	57	1	1,8	0	0,0	0,16
Sta Marta D.E	65	7	10,8	4	6,2	0,15
San Andrés	6	0	0,0	0	0,0	0,12
Depto. Desconocido	110	118	107,3	NA	NA	NA

Fuente: Sivigila, Instituto Nacional de Salud, Colombia, 2017 - 2022

- **Población Migrante**

En Norte de Santander la cifra de migrantes llegó a 206.415, según el reporte de marzo de

Migración Colombia[2].



MUNICIPIO	TOTAL
San José De Cúcuta	107.883
Villa del Rosario	39.989
Tibú	9.120
Pamplona	8.533
Los Patios	7.614
Chinácota	5.444
Ocaña	5.172
El Zulia	3.585
Ábrego	3.502
Puerto Santander	2.292
El Tarra	2.026
Herrán	1.248
Sardinata	1.016
Ragonvalia	972
Chitagá	965
Toledo	753
Convención	649
Teorama	561
San Cayetano	463
Silos	439
Bochalema	433
San Calixto	340
Arboledas	330
Labateca	316
Hacarí	290
Lourdes	242
Salazar	242
Durania	235
Cácota	225
Gramalote	203
Villa Caro	203
La Esperanza	188
Cucutilla	174
Pamplonita	161
Santiago	158
Mutiscua	156
Bucarasica	94
La Playa	91
El Carmen	80
Cáchira	28

Fuente:https://estoyenlafrontera.com/regularizacion-migratoria/norte-de-santander-tiene-206415-migrantes

Esta situación, lógicamente implica el crecimiento del comercio informal, la percepción de inseguridad, así como el aumento del riesgo de enfermedades de trasmisión sexual, los hurtos y la violencia, son otros indicadores de la crisis que ha provocado el incremento en el flujo de ingreso de venezolanos en esta región del país. Los municipios de Villa del Rosario, Tibú, Puerto Santander, Ragonvalia también se han visto afectados por este fenómeno, aunque podría decirse que la presencia de venezolanos se ha incrementado en todo el territorio Norte santandereano y el país.

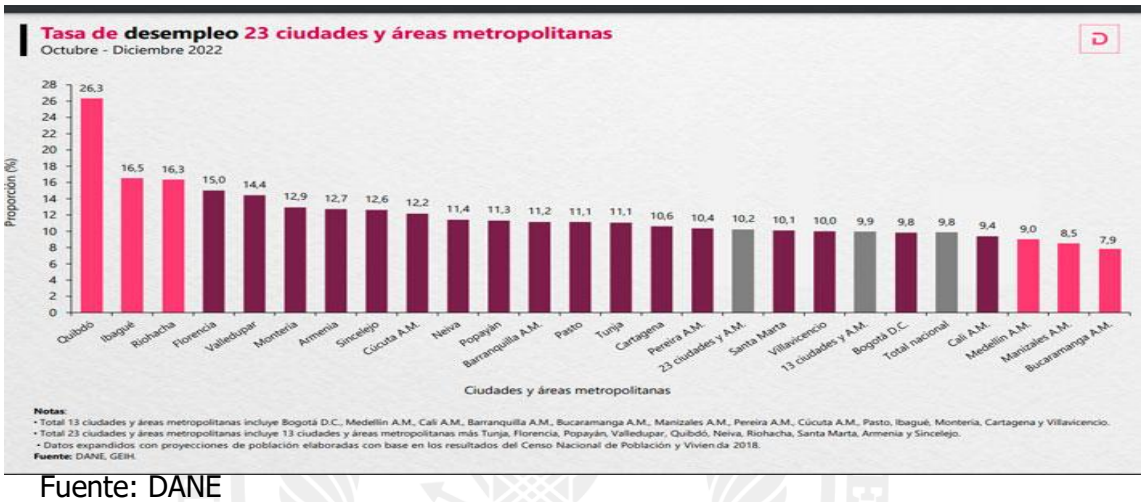
Otra situación que se ha agudizado con el fenómeno migratorio es el desplazamiento masivo de indígenas de la comunidad Yukpa en las inmediaciones del municipio de Cúcuta. Los cuales viven en situaciones precarias y presentan diversas y complejas situaciones psicosociales que afectan su calidad de vida. Se vienen realizando diferentes acciones por parte de las autoridades de salud junto con organizaciones de apoyo, sin embargo, la

[2] https://estoyenlafrontera.com/regularizacion-migratoria/norte-de-santander-tiene-206415-migrantes

situación de esta población no se ve reflejada en las acciones debido al reflujo constante de esta comunidad.

- **Desempleo**

Cúcuta y su área metropolitana registraron en diciembre de 2022 desempleo del 12,2%. Según cifras del DANE, de enero a diciembre de 2022, la capital de Norte de Santander presentó una cifra de 13,3% de desempleo, ocupando la casilla 11 entre las 32 ciudades y áreas metropolitanas.



Fuente: DANE

A continuación, se describen las problemáticas encontradas en NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en las subregiones visitadas del Departamento Norte de Santander, las posibles causas y las iniciativas formuladas por cada uno de los participantes que asistieron a la jornada programada en cada subregión.

SUBREGIÓN	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS
SUR ORIENTAL POBLACIÓN 69.079 HABITANTES Y COMPUESTA POR 6 MUNICIPIOS:	Aumento de NNA en consumo de sustancias psicoactivas SPA. • Aumento de violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación sexual y maltrato de NNA. • Aumento de embarazo en adolescentes. • Aumento en la demanda de los servicios en CDI. • Aumento en la tasa de trabajo infantil. • Aumento en la violencia escolar • Baja oferta de programas recreativos y culturales • Uso inadecuado de las redes sociales. • Aumento de niños y niñas con desnutrición
SUR-OCCIDENTE Población 86.086 habitantes y compuesta por 6 municipios:	Aumento de NNA en consumo de sustancias psicoactivas SPA. • Aumento de violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación sexual y maltrato de NNA. • Aumento de embarazo en adolescentes. • Aumento en la demanda de los servicios en CDI. • Aumento en la tasa de trabajo

	infantil. • Aumento en la violencia escolar • Uso inadecuado de las redes sociales
CENTRO Población 50.114 habitantes y compuesta por 7 municipios:	Explotación sexual y comercial infantil en aumento • Aumento de embarazo en adolescente • Uso inadecuado de las redes sociales • Alto consumo de sustancias psicoactivas • Aumento de niños y niñas con desnutrición • Déficit en la atención medica en el sector rural • Aumento en violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil. • Aumento en la delincuencia juvenil.
OCCIDENTE (Provincia de Ocaña) Población 268.950 habitantes compuesta por 10 municipios	Aumento en violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil. • Deserción escolar, • Aumento en la tasa de trabajo infantil • Alto consumo de sustancias psicoactivas • Aumento en la violencia escolar • Aumento de adolescentes infractores de la ley • Uso inadecuado de las redes sociales. • Aumento de embarazos en adolescentes. • Aumento de adolescentes con enfermedades de transmisión sexual. • Insuficiencia de profesionales psicosociales y en otras profesiones interdisciplinarias para atender a esta población en las comisarías de familia.
ORIENTAL Población 1.032.024 habitantes y compuesta por 6 municipios	Aumento de la deserción escolar. • Aumento en violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil. • Aumento de embarazo en adolescentes. • Aumento en la delincuencia juvenil • Aumento en la tasa de trabajo infantil Presentación de Trastorno mental en niños, niñas y adolescentes (suicidios). • Alto consumo de sustancias psicoactivas • Aumento de niños y niñas con desnutrición • Pocos espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño de programas y proyectos de su interés. • Aumento en la violencia escolar • Uso inadecuado de las redes sociales de niños, niñas y adolescentes haciéndolos susceptibles a los riesgos digitales. • Insuficientes centros de atención CDI para atención de los niños y niñas de primera infancia.

La población vulnerable del Departamento con bajos recursos económicos que busca acceder a programas sociales liderados por la Gobernación del Departamento, con un número estimado 3000 personas en condición de vulnerabilidad para atender por año, fuente de información oficina de la gestora social, durante los tres años para cumplir el cuatrienio son 2280 personas

Revisadas las estadísticas y la información que maneja el Departamento, se demuestra las diferentes problemáticas que afectan a los niños, niñas y jóvenes en nuestro Departamento, sumado a esto el crecimiento de la informalidad, que hace que día a día más sus progenitores se vean en la obligación de salir a buscar medios de sustento para su familia, debido a la escasez de recursos económico, pero a la hora de salir a trabajar no saben dónde dejará a sus hijos, si los llevan a un hogar comunitario, pero si paga la mensualidad

no le alcanzaría para los gastos básicos entonces se ven obligados a llevarlos a sus puestos de trabajo ya que no tiene quién los atienda en casa, otros deciden dejarlos solos convirtiéndolos en sujetos de riesgo ante problemáticas que los puedan afectar, hablamos entonces de que se pueden presentar casos de violencia intrafamiliar, explotación sexual, trabajo infantil, reclutamiento, vinculación, situación de calle y mendicidad, riesgo de abuso sexual, etc. Y en algunas ocasiones irrumpiendo su ciclo de educación y su desarrollo.

Las condiciones socioeconómicas, inciden en el desarrollo integral de las familias Norte Santandereanas, afectando los vínculos entre los miembros por el maltrato infantil, violencia intrafamiliar, desplazamiento, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en las adolescentes y deserción escolar, entre otras.

El programa busca brindar opciones y estrategias que permitan a los beneficiarios y sus familias recibir apoyo por parte de las instituciones gubernamentales del ente territorial, teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley de infancia y adolescencia y los derechos humanos contemplados en la constitución política de Colombia.

Estos han sido los motivos por los cuales se ha determinado que a través de una entidad particular se logre gestionar "APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

La Gobernación de Norte de Santander pretende elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar, adultos mayores y los grupos étnicos; mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria. El Departamento Norte de Santander tiene como misión mejorar la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables. Los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

El programa permite la atención psicosocial, apoyo pedagógico y nutricional (recreación y autocuidado); desde el año 2013 se ha venido atendiendo la población vulnerable brindando herramientas y acciones encaminadas a la protección y servicio integral de esta población; en articulación con diferentes entidades del Departamento, aunando esfuerzos para la atención de niños, niños y adolescentes y sus familiares, garantizando la protección y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración asociadas a maltrato infantil y violencia, abuso sexual, explotación sexual comercial, trabajo infantil y demás situaciones que generan segregación social, mediante estrategias de atención dirigida a la población vulnerable.

Durante el cuatrienio 2016-2019, fueron beneficiados 140 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, escolarizados, hijos de trabajadores informales vendedores de calle en

condición de vulnerabilidad, quienes recibieron a través de sus componentes atención integral, la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, promoviendo la garantía de sus derechos y la protección, felicidad y desarrollo integral de cada uno de los beneficiarios, así como la prestación del servicio en el Hogar de Paso Madre Laura Montoya ubicado en el barrio Santa Lucia de la ciudad de Cúcuta para la población vulnerable del Departamento.

En el año 2020, decretada la emergería sanitaria, los esfuerzos se enfocaron a prestar servicios de apoyo psicosocial y nutricional de manera virtual y en la medida que se fueron flexibilizando las medidas, se inició con un proceso de acercamiento presencial donde los niños, niñas y jóvenes junto con sus padres, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, lograron hacer parte del desarrollo de las estrategias planteadas para esta vigencia, logrando atender a cien (100) beneficiarios y en total a setenta y seis (76) familias, en actividades como intervenciones, visitas domiciliarias, talleres, encuentros, actividades de aprovechamiento de tiempo libre, apoyo con herramientas tecnológicas como lo fue entrega de simcard, y materiales pedagógicos, entrega de kit de bioseguridad y paquetes nutricionales, actividades decembrinas y acompañamiento en general, en este tiempo crucial de pandemia, y como estrategia de apoyo durante esta emergencia sanitaria se apoyó a la zona metropolitana de Cúcuta (Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano - Cornejo y Puerto Santander, zona rural de Cúcuta Agua Clara), con cien (100) paquetes nutricionales, entregando en total 500 paquetes, y beneficiando en total durante el año 2020 n total a cien beneficiarios en la ciudad de Cúcuta y quinientos (500) niños, niñas y jóvenes escolarizados en edades de 6 a 11 años en el Área Metropolitana.

En el año 2021: se atendieron cien (100) beneficiarios y en total a ochenta y dos familias (82) familias quienes recibieron apoyo psicosocial, atención pedagógica, entrega de paquetes nutricionales, entrega de kit de bioseguridad, y ayudas educativas, celebraciones especiales en el día del niño y celebraciones navideñas, talleres y encuentros de padre e hijos, desarrollo de actividades lúdico recreativas, una salida lúdicas, entre otras, entrega de 1500 paquetes nutricionales en los municipios de: Durania, Bochalema, Chinácota, Chitagá, Cácota Herrán, Ragonvalia, Gramalote, el Zulia, Pamplonita, Sardinata, Bucarasica, La Bateca y Lourdes; Así mismo (600) niños y niñas de Ocaña, Tibú, Villa Caro, Pamplona, Santiago y Mutiscua, disfrutaron de un momento de esparcimiento y recreación, recordando la importancia de apoyar la crianza amorosa y la unión en familia, todo lo anterior hacia el RESCATE DE LA NO VIOLENCIA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES, desarrollando temáticas sobre el papel del juego en el desarrollo de los niños y niñas y crianza amorosa, buscando rescatar los juegos en familia y los juegos tradicionales, se habló de los derechos de los niños y como todos estamos llamados a ser agentes de cambio en cada municipio y evitando la VIOLENCIA y corregir con amor.

Que se hace necesario continuar con el desarrollo de programas para el apoyo y atención a la población vulnerable llegando con ofertas sociales y el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención a los municipios del Departamento Norte de Santander, ampliando la cobertura y mejorando la atención del servicio para la población priorizada.

DESCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Actor: Departamental Entidad: Norte de Santander Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: atender a la población vulnerable del departamento	Recursos para la logística y gestión de los programas establecidos para la atención de la población vulnerable
Actor: Otro Entidad: población vulnerable beneficiada Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Recibir atención de los programas sociales que se articulan y lidera desde la gobernación	Participar en los programas

POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCION

Actividad # 1, ATENCION PEDAGOGICA, a niños, niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.

Actividad # 2, ATENCIÓN, NUTRICIONAL, a niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta:

Actividad # 3 ATENCION FISICO RECRETIVAS Y DEPORTIVAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta,

Actividad # 4 SALIDAS LUDICAS a niños, niñas y adolescentes escolarizados hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta

Actividad # 5: CELEBRACIONES ESPECIALES A NIÑOS, NIÑAS, a niños, niñas y adolescentes escolarizados hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.

Actividad # 6: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL HOGAR DE PASO (HOGAR MADRE LAURA MONTOYA) a población que lo requiera por su necesidad, aportando hospedaje, desayunos y cenas a quienes provengan de los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander

Actividad # 7 ADMINISTRACIÓN: se incluyen: recurso humano necesario para el normal desarrollo del proyecto y demás gastos administrativos que se requieran

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Adelantar el apoyo y atención a la población vulnerable con oferta social y desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención para la población vulnerable proveniente de los municipios del Departamento Norte de Santander.

DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA

Es apremiante adelantar un programa social, que permita la atención integral de la comunidad, programa social que les beneficiara, mediante apoyo y atención a la población vulnerable proveniente de los municipios del Departamento Norte de Santander, con acciones encaminadas a generar dinámicas de atención.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, para determinar la procedencia de la modalidad de contratación mediante convenio de asociación es menester analizar los siguientes aspectos:

Idoneidad: la Fundación Esperanza de Ser, es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social indica que se organiza como una red interinstitucional para el núcleo social, denominado niño, niña, jóvenes, adultos mayor y todo lo que tenga inherencia con violencia intrafamiliar, como prioridad la aplicación del Código del Menor, la Ley 1029 de Infancia y Adolescencia, la Ley de Discapacidad que afecten el desarrollo integral y la funcionalidad en sus roles sociales, familiares, escolares, laborales. Además señala que brinda asesoría y ejecuta proyectos y programa integrales para la mejora de las necesidades básicas que son deberes de los padres y el estado que deben cumplir.

Sin Ánimo de Lucro de Reconocida idoneidad: la Fundación Esperanza de Ser identificada con NIT 807008838-9, es una entidad sin ánimo de lucro, con existencia y representación legal desde el 29 de diciembre de 2003, según consta en el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Inscripción en el SECOP II: según consulta realizada en el directorio de la plataforma transaccional SECOP II, se encuentra registrada como entidad sin ánimo de lucro en cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 del 2017.

Aporte: la Fundación Esperanza de Ser se compromete para la ejecución del convenio, a realizar un aporte en recursos en especie, administrativos y de personal, por el orden de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, equivalentes al 30% del valor que aporta la Gobernación al Convenio.

Programa de Interés Público para satisfacer con el objeto: en el Plan de Desarrollo del Departamento Norte de Santander "MAS OPORTUNIDAD PARA TODOS" 2020-2023 se contemplan, entre otros, los siguientes programas: 1.6.2. Protección y atención a la Infancia; 1.6.3. Protección y Atención a los Adolescentes; 1.7.2. Prevención, Mitigación y Protección de Riesgos Sociales.

Inexistencia de relación conmutativa: Con el presente convenio no se establece relación de carácter conmutativa, ya que no se genera ningún tipo de contraprestación directa con la Gobernación.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2024.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **CONTRATACION DIRECTA - CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 5 DECRETO 092 DE 2017,** que tendrá por objeto: **APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Código UNSPSC	93141500 Desarrollo y servicios sociales

2. NORMATIVIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política señala: "*Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda (2018), el departamento Norte de Santander ocupa el lugar el 54 en la lista, presenta una amplia brecha de necesidades básicas insatisfechas sobre todo en los centros poblados y la zona rural dispersa, con un 37% superior al de las cabeceras municipales. Así mismo sucede con las personas en estado de miseria, cuyo índice es seis veces mayor en la zona rural.

DANE

El futuro es de todos

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)
Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel nacional y departamental.

Departamentos		Total							Cabeceras							Centros Poblados y Rural Disperso						
		Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorias %							Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorias %							Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorias %						
Código Departamento	Nombre Departamento	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
41	HUILA	12,86	1,98	4,02	1,70	2,80	1,41	5,24	9,37	1,46	3,96	0,62	2,19	1,04	3,25	18,35	2,78	4,10	3,40	3,75	2,00	8,35
44	LA GUAJIRA	53,33	30,56	29,24	15,23	32,69	6,80	18,19	29,13	10,84	12,77	13,42	10,77	3,31	4,73	75,40	48,55	44,27	16,89	52,70	9,99	30,47
47	MAGDALENA	26,71	8,72	11,54	8,04	7,76	3,30	8,07	21,79	6,46	9,24	6,45	6,31	2,78	5,46	38,81	14,26	17,18	11,93	11,34	4,58	14,50
50	META	13,45	3,65	6,99	2,67	3,46	1,76	3,87	8,07	1,22	2,71	0,55	2,39	1,31	2,60	31,90	11,97	21,67	9,98	7,15	3,30	8,24
52	NARIÑO	21,98	4,49	3,30	10,11	6,52	1,91	5,72	16,43	2,36	3,08	7,88	3,83	1,10	3,28	27,16	6,48	3,51	12,20	9,02	2,66	8,00
54	NORTE DE SANTANDER	18,43	4,73	5,65	3,29	6,34	2,57	6,52	13,44	2,43	3,54	0,69	5,32	2,21	4,60	37,24	13,37	13,57	13,07	11,16	3,92	13,75
63	QUINDÍO	6,76	0,88	1,14	0,34	1,35	1,42	3,32	6,31	0,60	0,99	0,32	1,25	1,39	3,05	10,05	1,32	2,25	0,45	2,11	1,64	5,32
66	RISARALDA	8,19	1,68	0,82	1,25	2,42	1,79	4,21	5,12	0,40	0,44	0,31	1,00	1,22	2,61	19,30	6,28	2,19	4,67	7,58	3,84	10,00
68	SANTANDER	9,58	1,45	2,92	0,86	2,58	1,45	3,59	6,38	0,80	1,66	0,38	1,79	1,24	2,24	20,20	3,64	7,10	2,40	5,20	2,12	7,71
70	SUCRE	29,13	8,01	16,60	4,47	6,28	1,58	10,10	24,19	6,71	14,27	4,63	4,89	1,45	7,34	38,26	10,42	20,91	4,18	8,85	1,84	15,20
73	TOLIMA	12,22	2,21	3,26	1,61	3,53	1,87	4,63	7,73	1,12	1,97	0,52	2,44	1,42	2,70	23,10	4,86	6,38	4,24	6,18	2,96	9,27
76	VALLE DEL CAUCA	6,25	0,69	0,70	0,68	1,39	1,61	2,69	5,30	0,48	0,45	0,53	1,15	1,49	2,22	11,92	1,90	2,17	1,57	2,80	2,34	5,46
81	ARAUCA	32,45	9,42	24,20	2,96	8,46	2,63	6,87	26,03	7,16	18,33	2,29	7,40	2,11	4,82	45,37	13,97	36,02	4,30	10,61	3,69	10,98
85	CASANARE	16,08	3,67	7,00	1,33	6,10	1,62	4,59	11,96	2,22	5,19	0,49	4,67	1,14	3,07	27,35	7,62	11,92	3,62	10,00	2,94	8,72
86	PUTUMAYO	18,96	3,49	3,54	7,55	5,60	1,61	4,81	12,27	1,88	2,69	2,53	5,22	1,01	3,01	27,68	5,60	4,65	14,09	6,10	2,38	7,17
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	14,89	1,09	0,80	9,40	3,61	1,85	0,38	19,31	1,50	1,01	14,00	3,68	1,82	0,38	6,00	0,26	0,38	0,16	3,46	1,93	0,38
91	AMAZONAS	35,24	10,90	5,72	19,13	16,18	3,71	6,15	26,03	6,00	3,76	10,89	13,01	2,84	3,20	45,84	16,53	7,97	28,59	19,83	4,72	9,54
94	GUAINÍA	59,46	35,42	32,84	39,72	22,69	5,98	14,14	40,18	21,37	27,12	16,49	16,75	4,67	9,39	79,34	49,90	38,74	63,67	28,82	7,34	19,03
95	GUAVIARE	27,91	8,97	14,76	11,79	4,94	2,25	6,90	15,64	2,85	8,12	1,78	3,72	1,26	4,46	47,88	18,95	25,58	28,09	6,92	3,86	10,86
97	VAUPÉS	68,94	43,36	37,33	56,68	28,44	8,84	11,84	30,86	10,27	17,18	15,13	8,31	1,73	2,71	86,14	58,32	46,44	75,45	37,53	12,05	15,97
99	VICHADA	67,76	50,96	56,59	45,70	34,02	10,08	16,75	32,70	13,11	22,37	6,34	13,69	3,38	7,60	85,26	69,86	73,67	65,35	44,17	13,42	21,32
00	TOTAL NACIONAL	14,28	3,80	5,31	3,59	4,17	1,94	4,44	9,53	1,79	2,88	2,06	2,57	1,59	2,66	30,48	10,64	13,63	8,78	9,64	3,16	10,51

Fuente. DANE

Cúcuta registró una tasa de desempleo de 12,2%, para el periodo octubre-diciembre de 2022, ocupando el noveno lugar en la tabla de 23 ciudades y sus áreas metropolitanas. Quibdó, Ibagué y Riohacha ocuparon los tres primeros lugares al contabilizar 26,3%; 16,5% y 16,3%, respectivamente.[3]

Sin embargo, sin su área metropolitana, la ciudad ocupó el primer lugar de las siete principales capitales, con 11,8%, por encima de Barranquilla (10,4%) y de Medellín (9,3%). El total para estas ciudades fue de 9,6%. En comparación al mismo trimestre de 2021, la tasa subió, pues para la fecha se ubicó en 10,9%. De acuerdo con el reporte del DANE, en diciembre de 2021 había 50.484 desocupados, pero ese número creció y para el último mes del año pasado había 57.255 desocupados.

[3] https://www.laopinion.com.co/economia/subio-el-desempleo-en-cucuta-hay-57-mil-desocupados

Según cifras el DANE, a nivel nacional, de los primeros 10,1 millones de ocupados (cuenta propia y patronos), que son la fuente principal de los micro negocios, se encontraron 5,6 millones de propietarios de este tipo de unidades productivas distribuidos en cuenta propia (4,9 millones) y empleadores (0,7 millones). Esta situación también obedece al poco desarrollo industrial en el tejido empresarial de la región lo que ofrece una baja oferta de formaciones en líneas de producción, de igual manera debemos destacar que obedece también al incremento en el número de migrantes y retornados venezolanos al Departamento, lo que ha causado una sobrepoblación, generando altos índices de desempleo, una economía de subsistencia, cultura del rebusque, baja capacidad de la población activa económica para cubrir vacantes en el sector público y privado y ha sido un aporte al crecimiento de los fenómenos de violencia e inseguridad en la región debido a las pocas oportunidades laborales o de iniciativas productivas para este tipo de población.

Dentro de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Más Oportunidades para Todos", se encuentra un marcado interés en el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades. Para ello, dentro del eje estratégico Bienestar Social, se incluyen diversos programas que persiguen, específicamente el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables tales como la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar, adultos mayores, grupos étnicos, entre otros.

La administración departamental, desde el año 2020, ha adelantado distintas estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y, de fortalecimiento de la participación comunitaria con miras al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables. Así mismo, los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

De igual forma, los hijos de trabajadores informales y/o en condición de vulnerabilidad de Cúcuta, requieren de apoyo logístico y un acompañamiento psicosocial que, entre otros, les permita adquirir habilidades y destrezas para afrontar situaciones cotidianas que requieran la resolución de conflictos. Así mismo, requieren asesoría de tareas, herramientas tecnológicas, el goce de actividades de sano esparcimiento, desarrollar sus potencialidades, mejorar su alimentación y demás actividades que permitan disminuir los riesgos propios de tales carencias y, además, dar tranquilidad a los padres que se encuentran desarrollando su jornada laboral en la informalidad sabiendo que sus hijos están en la permanencia educativa, protegidos, felices, aportando y haciendo parte de la sociedad y preparándose para un mejor futuro.

Otra necesidad apremiante, consiste en la ejecución de talleres dirigidos a los padres, con apoyo psicosocial para que ellos puedan adquirir herramientas para un mejor trato y, con ello apuntarle, a una crianza amorosa y al mejoramiento de la calidad de vida de la familia como eje fundamental de la sociedad.

Conforme a lo descrito, es necesario desarrollar un programa que permita brindar apoyo y atención a la población vulnerable con oferta social y el desarrollo de actividades que

permitan que la población priorizada pueda recibir: i) apoyo psicosocial mediante entrevistas, video llamadas, visitas domiciliarias, escuelas y talleres, con un abordaje familiar que contribuya a mejorar las relaciones familiares y la crianza de los niños; ii) acompañamiento pedagógico, brindar asesoría y acceso a herramientas educativas y tecnológicas (entrega de kit escolar, tablets, manualiades,etc), que faciliten el desarrollo de sus compromisos académicos, así mismo el desarrollo de actividades recreativas. iii) componente nutricional realizando la entrega de una ración preparada en sitio, que corresponde a la entrega de un almuerzo y refrigerio los cuales aportaran los requerimientos necesarios para la población atender, la cual contará con logística y protocolos de bioseguridad tanto para la preparación como para la entrega de estos alimentos. iv) celebraciones especiales como es la celebración de navidad afianzando en ellos su identidad, estima, la solidaridad y la unión familiar, v) entrega de un kit de bioseguridad propendiendo con esto crear hábitos de higiene y de autocuidado, velando por la seguridad y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, vi) garantizar la atención nutricional a niños, niñas en condición de vulnerabilidad del Departamento Norte de Santander en los municipios priorizaos, vii) con atención en celebraciones especiales en el Departamento Norte de Santander, Esta actividad dirigida a niños y niñas en edades de 6 a 12 años de los municipios que se prioricen buscando resaltar la importancia de respetar y reafirmar los derechos de los niños y niñas y fomentar la fraternidad social, la comprensión, así como su bienestar y tener una crianza amorosa, viii) prestación del servicio en el Hogar de Paso como albergue en beneficio de la población vulnerable cuyos familiares requieran de atención medica hospitalaria, brindándoles hospedaje, alimentación y asistencia psicológica en el caso que sea necesario, ix),administración y personal requerido para el desarrollo del proyecto.

Teniendo en cuenta el alto componente técnico y social del proyecto anteriormente descrito y, con el propósito de desarrollar programas en beneficio de la población vulnerable y de promover su desarrollo socio económico, se estima conveniente contratar una entidad sin ánimo de lucro que tenga la capacidad técnica, financiera y administrativa para atender población vulnerable.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se encuentra prevista en el artículo 355 de la Constitución Política. Se trata de una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en el mencionado reglamento. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

En cumplimiento del mandato constitucional señalado en el artículo 355 precitado, se expidió el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro -en adelante ESAL-, como una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en el mencionado reglamento y, en virtud del cual, se suscribe un acuerdo entre una ESAL y el Estado para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades de interés general, benéficas y/o tendientes al logro de los fines del estado.

El artículo 2 del reglamento mencionado, establece una serie de condiciones entre las que

se encuentran: "*b) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este al contratista para cumplir con el objeto del convenio .*(…)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, ***previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización****.*
La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."(Subraya y Negrilla fuera de texto)

Por lo expuesto y con observancia de las disposiciones legales vigentes, se iniciará un proceso de contratación de régimen especial para contratar una entidad sin ánimo de lucro que desarrolle el siguiente objeto: objeto: APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

3. ECONÓMICO

El DANE[4] calcula el PIB[5] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[5] Producto Interno Bruto

4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

- **EN ABRIL, VOLVIÓ A SUBIR INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y REGULADOS: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

El Banco de la República de Colombia entregó su más reciente actualización de su informe sobre el comportamiento de las inflaciones básicas con corte a abril.

El emisor mide cinco aspectos del costo de vida en el país, entre los que se encuentran alimentos, alimentos y regulados, sin alimentos ni regulados, sin alimentos y el núcleo 15.

Cabe mencionar que, con estos puntos, se construye el indicador de la inflación que se revela cada mes.

Es de resaltar que este informe se da luego de la información que reveló el DANE, que indicó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 7,1 % anual.

- **RESULTADOS DE LAS INFLACIONES BÁSICAS EN ABRIL:**

Por su parte, según la información entregada por el Banco de la República, dos de las cinco inflaciones básicas presentaron un incremento luego de nueve meses consecutivos a la baja.

	Medidas de inflación básica (core)						Complementos de las medidas de inflación básica			
	Núcleo 15		Sin alimentos		Sin alimentos ni regulados		Alimentos		Alimentos y regulados	
Año(aaaa)-Mes(mm)	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %	Índice	Variación anual %
2023-04	129,85	12,20	125,43	11,51	122,53	10,48	174,40	18,47	154,27	16,94
2023-05	130,50	11,88	126,37	11,59	123,32	10,46	172,91	15,66	154,40	15,67
2023-06	130,94	11,62	127,00	11,62	123,82	10,51	172,00	14,31	154,58	14,95
2023-07	131,56	11,27	127,73	11,44	124,31	10,22	172,37	13,24	155,64	14,49
2023-08	132,33	10,85	128,49	11,19	124,92	9,92	174,32	12,44	157,27	14,02
2023-09	132,94	10,34	129,12	10,88	125,36	9,51	175,61	11,47	158,59	13,54
2023-10	133,32	9,91	129,45	10,51	125,71	9,20	175,96	10,36	158,90	12,67
2023-11	134,02	9,84	130,35	10,61	126,16	8,86	175,17	8,25	159,95	12,34
2023-12	134,81	9,46	131,21	10,33	126,87	8,42	174,44	5,00	160,39	10,71
2024-01	136,01	8,68	132,55	9,69	127,82	7,81	175,27	2,96	162,29	9,25
2024-02	137,61	8,07	134,16	9,20	128,97	7,26	176,21	1,89	164,57	8,53
2024-03	138,56	7,64	135,09	8,76	129,65	6,77	177,54	1,73	166,18	8,35
2024-04	139,36	7,33	135,71	8,19	130,33	6,37	179,60	2,98	167,37	8,49

Así las cosas, la de alimentos fue la que más aumentó, ya que pasó del 1,73 % en marzo al 2,98 % en abril de este año.

Vale resaltar que un aumento en este indicador no se veía desde diciembre del 2022. Desde esta fecha hasta marzo de este año venía presentando importantes descensos.

Eso sí, es importante mencionar que hace un año, este indicador en Colombia estaba en el 18,47 %.

La segunda medición que aumentó según el banco central fue la inflación de alimentos y regulados.

Pasó de 8,35 % en marzo a 8,49 % en abril de este año. En tanto, un año antes, en el cuarto mes del 2023, este indicador se ubicaba en 16,94 %.

- **¿CUÁLES INFLACIONES BÁSICAS BAJARON?**

Dentro del informe del Banco de la República se resaltó que fueron tres de las cinco inflaciones básicas, las cuales siguieron cediendo terreno por décimo mes consecutivo.

La que más descendió en abril del 2024 fue la inflación básica sin alimentos, pasó de 8,76 % a 8,19 % en el mes de referencia.

Posteriormente, se ubicó la inflación básica sin alimentos ni regulados la cual pasó de estar en 6,77 % en marzo al 6,37 % en abril de este año.

Y, finalmente, se registró la inflación básica del núcleo 15 -la cual excluye del IPC las subclases que registraron la mayor volatilidad de precios y que representan alrededor del 15 % de la canasta del IPC-.

Esta pasó de estar en 7,64 % en el tercer mes del año a 7,33 % en el mes de abril del 2024.

- **TRAS DATO DE INFLACIÓN, DÓLAR EN COLOMBIA ARRANCA CON LEVE ALZA $1 AUMENTÓ EL PRECIO DEL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE JUEVES, 9 DE MAYO DEL 2024.**



En $3.900 comenzó la negociación del dólar en Colombia este jueves, 9 de mayo del 2024.

Lo anterior presenta un incremento de $1 en relación con el último cierre que fue de $3.899.

La tendencia de cotización es al alza, la divisa ha alcanzado un precio máximo de $3.906.

Pero también alcanzó un precio mínimo de $3.898 y abrió con un precio promedio de $3.903.

En los últimos tres meses, la moneda extranjera ha venido fluctuando entre los $3.735 y los $3.960.

- **ASÍ SE HA COTIZADO EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES EL DÓLAR EN COLOMBIA:**



En el panorama internacional, en Europa el Banco Central de Inglaterra mantuvo la tasa de interés de ese país en 5,25 %.

Lo anterior, cumple con las expectativas que había anunciado el mercado sobre el comportamiento de este indicador.

Además, el BBVA presentó una Oferta de Adquisición Pública (OPA) por un valor de US$13.110 millones para comprar su competidor más pequeño, Sabadell.

La decisión de BBVA se produce después de que el consejo de administración de Sabadell dijera el lunes que la oferta no solicitada infravaloraba significativamente el potencial y las perspectivas de crecimiento del banco.

En el campo nacional, el mercado pone en sus cuentas el resultado de la inflación de Colombia, correspondiente al mes de abril de este año.

Según las cifras del DANE, en la variación anual, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en el 7,1 %.

Este resultado estuvo en línea con lo que el mercado esperaba para el cuarto mes del año.

Los pronósticos prevén que el IPC terminaría el año en niveles cercanos al 5 %.

Hoy el Banco de la República dará a conocer el comportamiento de la deuda externa privada y pública con corte al mes de febrero del 2024.

- **DESEMPLEO EN COLOMBIA SUBIÓ EN MARZO POR SEGUNDO MES CONSECUTIVO**

Según el DANE en el mes de marzo el desempleo se ubicó en el 11,3 %, cifra superior a la del mismo mes de estudio del 2023.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) reveló que el desempleo en Colombia aumentó en marzo por segundo mes consecutivo.

De acuerdo con las cifras de la entidad, en el mes de marzo el desempleo nacional se ubicó en 11,3%, frente al 10 % reportado en el mismo mes del año pasado.

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2023	Marzo 2024	Marzo 2023	Marzo 2024
TGP	64,3	**63,9**	66,8	**67,1**
TO	57,9	**56,7***	59,8	**59,9**
TD	10,0	**11,3***	10,5	**10,8**
TS	8,5	**8,1**	7,7	**7,4**

Desempleo en marzo. Foto: DANE

"La desocupación aumenta a un 11,3 %, aumenta 1,3 puntos porcentuales y la desocupación que cae desde el 8,1 % al 8,5 %", dijo Piedad Urdinola, directora del DANE.

De acuerdo con las cifras entregadas por la entidad, en Colombia la población ocupada a marzo del 2024 fue de 22,6 millones y las personas en búsqueda de empleo en el tercer mes del año fueron de 2,8 millones.

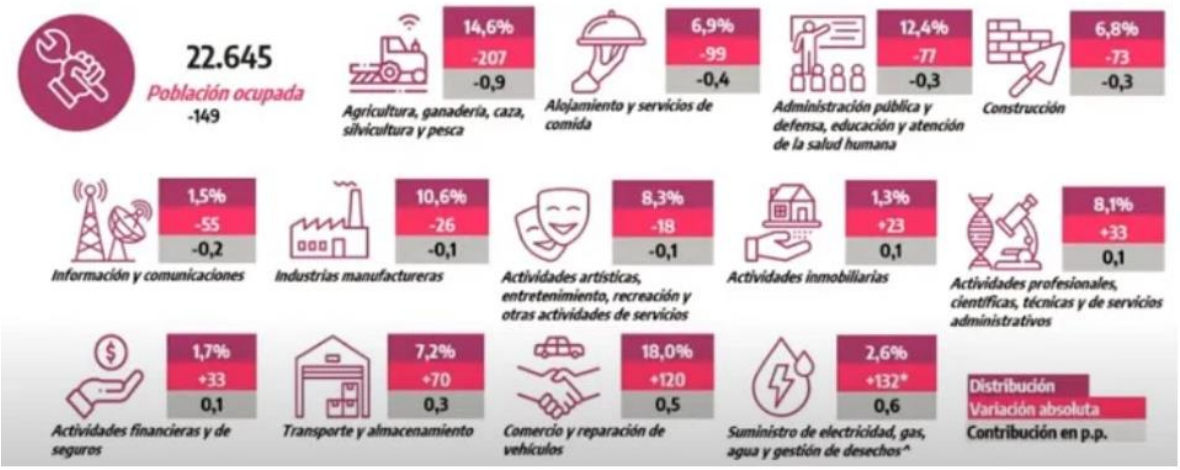
Por otro lado, el desempleo en el primer trimestre de este año fue de 11,9 %, superior a lo reportado en el mismo trimestre del 2023 cuando fue de 11,7 %.

- **DESEMPLEO EN COLOMBIA POR SECTORES ECONÓMICOS:**

De acuerdo con la información entregada por el DANE, de las 13 actividades que mide la

entidad en este indicador siete presentaron caídas en el número de ocupados.

Así las cosas, los que más presentaron desempleo fueron: el sector del agro (-207.000 personas), alojamiento y servicios de comida (-99.000 personas) y administración pública y defensa (-77.000 personas).



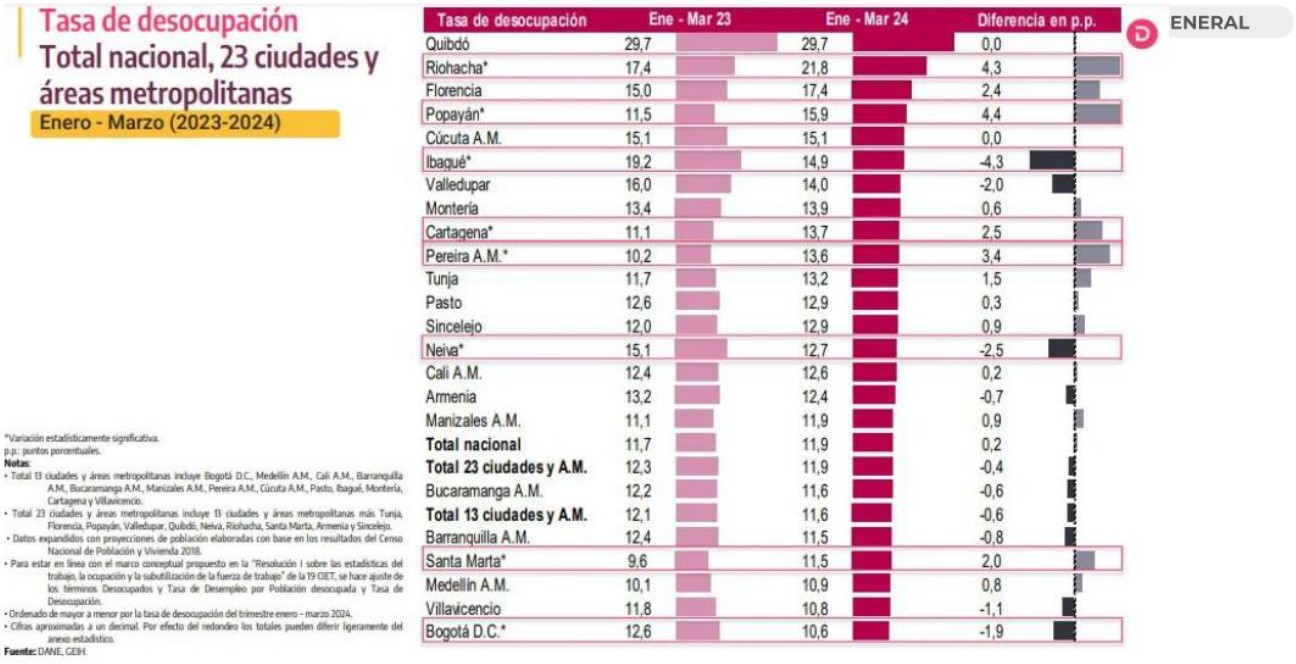
Desempleo por sectores. Foto: DANE

Por el contrario, sectores como: electricidad, gas y agua incrementaron sus empleos con 132.000 personas, comercio y reparación de vehículos (120.000 personas) y transporte (70.000 personas).

- **MERCADO LABORAL POR CIUDADES**

Otro de los datos que entregó el DANE tiene que ver con el mercado laboral en las principales ciudades del país.

Allí el periodo de referencia es el del primer trimestre de este año, es decir, entre enero y marzo. Así las cosas, las que presentaron el mayor incremento fueron: Quibdó (29,7 %), Riohacha (21,8 %), Florencia (17,4 %), Popayán (15,9 %) y Cúcuta (15,1 %).



Tasa de desocupación
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - Marzo (2023-2024)

Tasa de desocupación	Ene - Mar 23	Ene - Mar 24	Diferencia en p.p.
Quibdó	29,7	29,7	0,0
Riohacha*	17,4	21,8	4,3
Florencia	15,0	17,4	2,4
Popayán*	11,5	15,9	4,4
Cúcuta A.M.	15,1	15,1	0,0
Ibagué*	19,2	14,9	-4,3
Valledupar	16,0	14,0	-2,0
Montería	13,4	13,9	0,6
Cartagena*	11,1	13,7	2,5
Pereira A.M.*	10,2	13,6	3,4
Tunja	11,7	13,2	1,5
Pasto	12,6	12,9	0,3
Sincelejo	12,0	12,9	0,9
Neiva*	15,1	12,7	-2,5
Cali A.M.	12,4	12,6	0,2
Armenia	13,2	12,4	-0,7
Manizales A.M.	11,1	11,9	0,9
Total nacional	11,7	11,9	0,2
Total 23 ciudades y A.M.	12,3	11,9	-0,4
Bucaramanga A.M.	12,2	11,6	-0,6
Total 13 ciudades y A.M.	12,1	11,6	-0,6
Barranquilla A.M.	12,4	11,5	-0,8
Santa Marta*	9,6	11,5	2,0
Medellín A.M.	10,1	10,9	0,8
Villavicencio	11,8	10,8	-1,1
Bogotá D.C.*	12,6	10,6	-1,9

*Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre enero – marzo 2024.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Fuente: DANE, GEIH.

Desempleo por ciudades. Foto: DANE

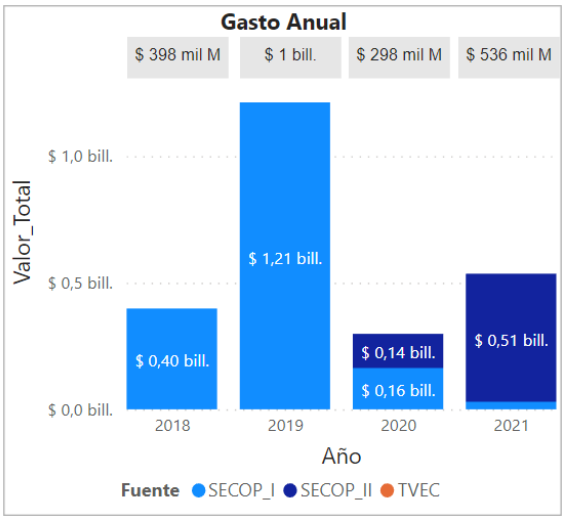
Por otro lado, los que presentaron el menor desempleo fueron: Bogotá (10,6 %), Villavicencio (10,8 %), Medellín (10,9 %), Santa Marta y Barranquilla (11,5 %).

Es de mencionar que la informalidad en marzo de este año llegó al 56,1 %, lo que significa un aumento en relación con el 58,4 % registrado en el mismo mes del año anterior.

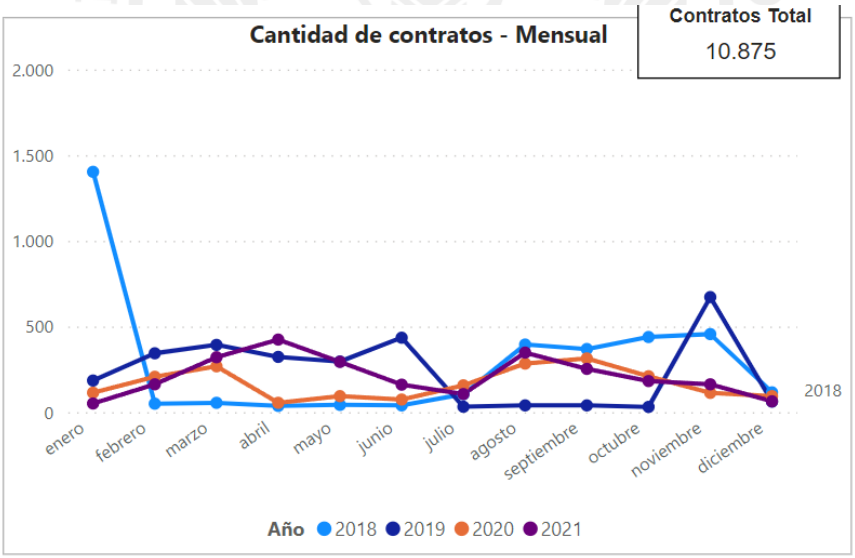
3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

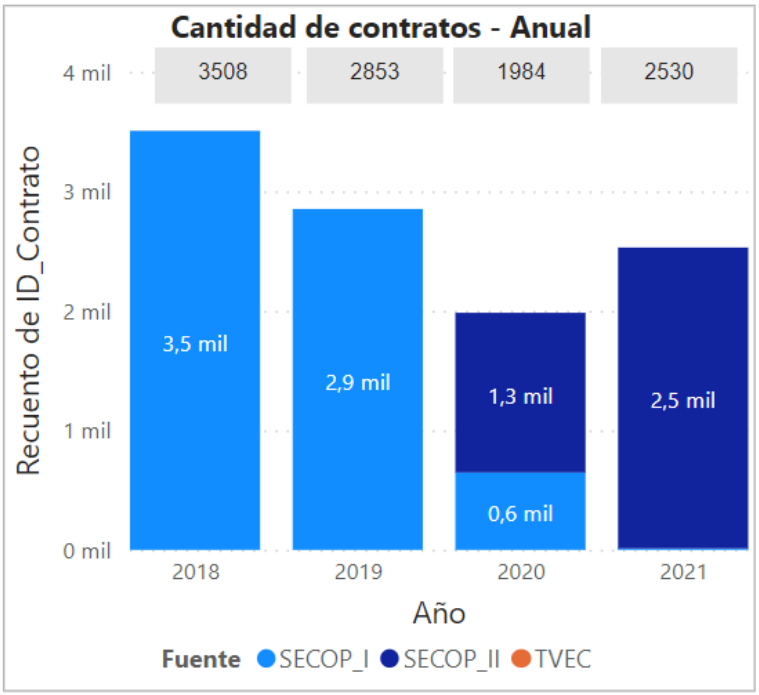
El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentra entre 400 mil millones de pesos y 1 billón de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.



La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.



En la siguiente grafica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.



4. TÉCNICO

CONTRATACION DIRECTA - CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 5 DECRETO 092 DE 2017, que tendrá por objeto: **APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD # 1, ATENCION PEDAGOGICA, a niños, niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.

ACTIVIDAD # 2, ATENCIÓN, NUTRICIONAL, a niñas y adolescentes escolarizados, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta:

Actividad # 3 ATENCION FISICO RECRETIVAS Y DEPORTIVAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta,

ACTIVIDAD # 4 SALIDAS LUDICAS a niños, niñas y adolescentes escolarizados hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta

ACTIVIDAD # 5: CELEBRACIONES ESPECIALES a niños, niñas y adolescentes

escolarizados hijos de vendedores informales, vendedores de calle en condición de vulnerabilidad de Cúcuta.

ACTIVIDAD # 6: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL HOGAR DE PASO (HOGAR MADRE LAURA MONTOYA) a población que lo requiera por su necesidad, aportando hospedaje, desayunos y cenas a quienes provengan de los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander

ACTIVIDAD # 7 ADMINISTRACIÓN: se incluyen: recurso humano necesario para el normal desarrollo del proyecto y demás gastos administrativos que se requieran

LOCALIZACIÓN



5. ESTUDIO DE LA OFERTA

CONTRATACION DIRECTA - CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 5 DECRETO 092 DE 2017, que tendrá por objeto: **APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE**

ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION COLOMBIANO SER NEGRO ES MAS SABROSO	13475880
ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES	807000519-8
ASOEDILCUC	9009349039
ASOCIACIÓN REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS	800.002.228-3
CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL	900994073
CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI	9005750708
FUNDACIÓN CATATUMBO	1094166444
FUNDACION COMPENSARE	9001479888
FUNDACIÓN EL CAMINO	1090450350
FUNDACION ESPERANZA DE SER	8070088389
FUNDACION OPCION VIDA	9000801162
FUNDACION PROSPECTA & INNOVA	9006471372
FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO	3232592
FUNDESCAT	9006010691

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO**

CONTRATACION DIRECTA - CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 5 DECRETO 092 DE 2017, que tendrá por objeto: **APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Rubro Presupuestal:

CCPET 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Subprograma 4103052
Cod. BPIN 2021004540077

Forma de entrega de los aportes: El Departamento Norte de Santander, desembolsará sus aportes de la siguiente manera:

a) Un pago anticipado en calidad de primer pago correspondiente al 50% del valor total del aporte, al momento del perfeccionamiento del convenio y entrega de los planes de trabajo, debidamente aprobados por el supervisor del convenio;
b) b) Un Segundo pago del 30% del valor total del aporte, previa presentación de los informes de avances superior al treinta por ciento (30%) con la presentación de los resultados propuestos en los planes de trabajo e informe financiero y contable a satisfacción del supervisor del presente convenio, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones;
c) Un pago final del 20% a la entrega del informe económico y de las actividades planteadas en los planes de trabajo acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

- **Plazo y lugar de ejecución del Convenio.**

Plazo de ejecución del Convenio: El plazo del Convenio resultante del presente proceso, será hasta EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Convenio: El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

- **Valor del Aporte de la Gobernación.**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del convenio resultante de la presente convocatoria será hasta de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500´000,000.00),** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A. y demás tributos locales.

- **Gastos de Legalización del Convenio**

Los gastos que ocasione la legalización del convenio correrán a cargo del contratista. **En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el concepto y porcentaje de descuentos por concepto de estampillas, tasas y/o contribuciones propias de la naturaleza tributaria del presente objeto, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.**

- **Obligaciones de la ESAL**

Para efectos del cumplimiento del convenio la ESAL, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1.** Encargarse de la ejecución del convenio. **2.** Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente convenio en su integridad. **3.** Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio. **4.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio. **5.** Entregar al Supervisor del Convenio el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO asumirá los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Convenio en su integridad. **7.** Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar; **8.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el convenio. **9.** Invertir los recursos del convenio con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal. El incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente convenio o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Convenio sin necesidad de comunicación previa y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes; **10.** Las demás que sean asignadas por el ordenador del gasto para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. **11.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al convenio por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto, si a ello hubiera lugar. **12.** Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto "**APOYO y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE DE SANTANDER**"; **13.** Desarrollar labores de gestión ante las entidades regionales, departamentales y/o nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto; **14.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que

se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del programa de gobierno; **15.** Presentar informes al supervisor del convenio , que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **16.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad vigente, para lo cual, deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir. **17.** Las demás que se han asignadas por el supervisor y/o el ordenador del gasto para el cabal cumplimiento del objeto a convenir.

- **Obligaciones del Departamento**

El Departamento se obliga a: **1.** Aportar la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500´000,000.00); 2.** Efectuar los desembolsos oportunamente; **3.** Designar el supervisor del convenio; **4.** Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos; **5.** Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar a ello; **6.** Las demás que se deriven del presente convenio .

- **Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la dependencia contratante, a través del Ordenador del Gasto o del servidor que éste designe, quien se encuentra facultado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El supervisor del convenio, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

CONTRATACION DIRECTA - CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 5 DECRETO 092 DE 2017, que tendrá por objeto: **APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en

los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE NORTE DE SANTANDER

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-001-2020	APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRÚRGICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$450.000.000,00
PESAL-SEG-002-2020	APOYO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES TRABAJADORES DE LA CALLE ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : San José de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario	$450.000.000,00
PESAL-SEG-014-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y TERAPIA LUDICO -RECREATIVA DIRIGIDO A LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- "COCUC" DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$70.000.000,00
PESAL-SEG-013-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ACTIVDADES DE RESOCIALIZACION MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIVIDUALES COMO PROYECTO DE VIDA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	San José de Cúcuta	$50.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-013-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$3.457.035.000,00
PESAL-SEG-012-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$300.000.000,00
PESAL-SEG-011-2019	"FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA, DIFUSION Y EMPODERAMIENTO DE AUTOPROTECCION CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"	Ocaña	$50.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-011-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$14.212.255,00
PESAL-SEG-010-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el PROGRAMA MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL, BUCAL Y AUDITIVA EN LA POBLACION DE 10-18 AÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES CON UN FUERTE COMPONENTE PREVENTIVO ORIENTADO A LA DISMINUCION DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE CONTRIBUYEN A LA APARICION DE LAS ENFERMEDADES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS	San José de Cúcuta	$200.000.000,00
PESAL-SEG-008-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD DE ADULTO MAYOR DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario	$400.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-007-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el ATENCION INTEGRAL EN SALUD Y EDUCACION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y MULTIPLE DEL MUNICIPIO DE OCANA (N. DE S.).	Ocaña	$200.000.000,00
PESAL-SEG-007-2018	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$350.000.000,00
PESAL-SEG-006-2019	APOYO A PERMANENCIA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL SECTOR RURAL EN LOS EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 16432 DE 2015 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.	San José de Cúcuta	$540.800.000,00
PESAL-SEG-005-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el APOYO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROCESOS QUIRURGICOS A LA POBLACION VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$420.000.000,00
PESAL-SEG-004-2019	La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER",	San José de Cúcuta	$675.000.000,00
PESAL-SEG-004-2018	APOYO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS (AS) Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$550.000.000,00
PESAL-SEG-003-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el SERVICIO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES TRABAJADORES DE LA CALLE, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	San José de Cúcuta	$440.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-002-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$18.576.750.000,00
PESAL-SEG-002-2018	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$650.000.000,00
PESAL-SEG-001-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, RACIONES TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$19.781.200.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
	LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 29452 DE 2017.		
PESAL-SEG-001-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE) Y, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION 16432 DE 2015	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Tibú, Toledo, Villa Caro	$4.258.736.130,00
PESAL-SECCUL-003-2018	REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION, IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, SANTO DOMINGO DE SILOS, CHITAGA Y VILLA CARO	San José de Cúcuta, Chitagá, Santodomigo de Silos, Villa Caro	$105.820.822,00
PESAL-SDS-002-2018	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR SAN JOSÉ DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DE LA CIUDAD DE PAMPLONA; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO SEPPI 2016-054000-0125	Pamplona	$74.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SDS-001-2019	el APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDERAUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN; INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL CON EL CODIGO BPIN 2017004540106	San José de Cúcuta	$100.000.000,00
PESAL-SDS-001-2018	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA INDIGENA EN CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, DONDE SE LES PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN (ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, RECURSO HUMANO, APOYO A LA MOVILIZACIÓN, APOYO EN GASTOS ACADÉMICOS) A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U 'WA Y BARI DEL DEPARTAMENTO DURANTE SU ESTADÍA O PERMANENCIA EN LA CIUDAD, POR RAZONES DE SALUD Y EDUCACIÓN	San José de Cúcuta	$121.000.000,00
PESAL-SC-007-2019	La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades culturales en el marco del desarrollo del Décimo primer Festival Internacional de Cuenteros en Norte de Santander – Encuentemonos en la Frontera 2019 en desarrollo del Proyecto APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$40.000.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SC-006-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL "TERCER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y ARTES PLÁSTICAS - VISUALES) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	$76.384.275,00
PESAL-SC-006-2018	REALIZACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y XIX CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN, enmarcado dentro del plan de desarrollo Un Norte Productivo para todos 2016-2019.	San José de Cúcuta, Abrego	$60.000.000,00
PESAL-SC-005-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CULTURAL, EN EL PRIMER CICLO DE FORMACIÓN EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA Y TEATRO) DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER	Bucarasica	$76.758.939,00
PESAL-SC-004-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL SEXTO FESTIVAL DE COLONIAS DE NORTE DE SANTANDER 2019	San José de Cúcuta	$169.198.000,00
PESAL-SC-004-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la Realización de actividades de formación cultural en el "SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN, EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, Y ARTES PLÁSTICAS VISUALES), DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"	San José de Cúcuta	$96.268.270,00
PESAL-SC-003-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE PARA LA CREACIÓN DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, IMPLEMENTADAS A TRAVÉS DE RECORRIDOS POR LA RUTA PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$132.178.910,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SC-002-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER.	San José de Cúcuta	$599.884.000,00
PESAL-SC-002-2018	El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para el DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL DISEÑO, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS", EL CUAL ESTÁ INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA, CON EL CÓDIGO SEPPI, 2016-054000-0030.	San José de Cúcuta	$250.000.000,00
PESAL-SC-001-2019	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE HACEN PARTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS	San José de Cúcuta	$300.000.000,00
PESAL-SC-001-2018	El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro la CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER; en desarrollo de los Proyectos Estímulos a los procesos de creación y circulación de productos artísticos y / o culturales de los Nortesantandereanos, con el código SEPPI 2016-054000-0200 y APOYO Y FOMENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA CULTURA EN NORTE DE SANTANDER el cual está inscrito en el Banco de Proyectos con el CÓDIGO SEPPI 2016-054000-0202	San José de Cúcuta, Bochalema, Chinácota, Convención, El Zulia, Los Patios, Santiago, Villa del Rosario	$671.326.020,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PE SAL-SC-005-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INVENTARIO DE PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO, LOURDES Y CONVENCIÓN.	Convención, Lourdes, Villa del Rosario	$103.188.777,00
CO-GOB-00011-2017	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMNISTRATIVOS PARA IMPULSAR PROGRAMASY ACTIVIADES DE INTERES PUBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES ESPECIALIZADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES DE NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$1.969.011.200,00
CO-GOB-00001-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTEN EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA, COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA TARDE Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUACIÓN NACIONAL	Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$51.279.028.000,00

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CO-GOB-00001-2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS (COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA., COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JORNADA DE LA TARDE) Y COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO (RACIONES PREPARADAS EN SITIO DE CONSUMO), DURANTE LA JORNADA ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PUBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y DE ACUERDO CON LO LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	San José de Cúcuta, Abrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cácota, Cachirá, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, Labateca, La Esperanza, La Playa de Belen, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña, Pamplona, Pamplonita, Puerto Santander, Salazar de las Palmas, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Santodomigo de Silos, Teorama, Tibú, Toledo, Villa Caro, Villa del Rosario	$51.279.028.000,00

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Convenio. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros

Con el Objeto de dar cumplimiento a la GUÍA ESAL, expedida por Colombia Compra Eficiente – G-GESAL-03, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas de participar en el proceso de selección deberán presentar:

1. Los Estados Financieros con corte a Diciembre de 2022.

2. *Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de* los Gastos de implementación de los proyectos en la Vigencia 2023*, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

3. *Certificación Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia* 2023 *expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

4. *Certificación Total Contribuciones del Sector Privado de la ESAL en la vigencia* 2023, *expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION

La Gobernación del Norte de Santander verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2022}}{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2022}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de

lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2022}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2022}}$

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

- **ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

- **DEFINICIÓN DE RIESGO**

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio , la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del convenio .
El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al convenio que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del convenio. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del*

Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

	Categoría	Impacto	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

# DEL RIESGO		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del convenio	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del convenio	Incumplimiento del convenio	Incumplimiento del convenio	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del convenio
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	2	4
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMI	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACI	2	3	2	3

ENTO	**ÓN DEL RIESGO**				
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONVENIO	A LA FIRMA DEL CONVENIO	FECHA DE INICIO DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- **DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.**

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

- **RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA**

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, La ESAL asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Convenio, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del convenio a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que La ESAL debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales dLa ESAL cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

- **RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

La ESAL se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que La ESAL emplee en la ejecución del convenio por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.
e) Devolución del Pago Anticipado	**100%** del valor entregado
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales.

RIESGO	DETALLE
	d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del convenio.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del convenio o de aumento de su valor, según el caso, La ESAL deberá entregar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, ART 4**,** que tendrá por **CONTRATACION DIRECTA - CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ART. 5 DECRETO 092 DE 2017,** que tendrá por objeto: **APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del convenio resultante de la presente convocatoria será hasta de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000),** entendiéndose, que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A.

Obligaciones del Departamento: Aportar la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000)** 2. Efectuar los desembolsos oportunamente. 3. Designar el supervisor del convenio. 4. Liquidar el convenio dentro de los términos establecidos. 5. Verificar que se cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por la ley 828 de 2003, o las normas que lo adiciones, modifiquen o complementen, y pago de parafiscales, si hay lugar

a ello. 6. Las demás que se deriven del presente convenio.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ANALISTA FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
923